II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de Jefes de Servicio y Jefes de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011. (2011061138)

Convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 (DOE n.º 47, de 9 de marzo de 2011), procedimiento abierto para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio y de Jefes de Sección, de carácter asistencial de atención especializada del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E :

Primero. Hacer público el resultado final de la provisión de los puestos de trabajo de Jefes de Servicio y Jefes de Sección convocados en el Área de Salud de Don Benito de los aspirantes que han realizado la exposición pública del currículo profesional y del proyecto técnico, según se relaciona en Anexo. La puntuación total expresada es la media aritmética de las puntuaciones de cada una de las fases que conforman el procedimiento de selección, según se establece en la base octava párrafo primero de la convocatoria.

Segundo. Acordar el nombramiento del aspirante de mayor puntuación en cada una de las categorías y/o especialidades convocadas, el cual deberá presentar para ser nombrado ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, los documentos que se relacionan a continuación, de conformidad con lo estipulado en la Base Décima de la convocatoria.

Para los aspirantes seleccionados que provengan de otro Servicio de Salud, deberán presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de identidad y capacidad:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o en su caso, documentación acreditativa de poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.

b) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá

expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

c) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, conforme al modelo que figura en el Anexo IV de la Resolución de 2 de marzo de 2011 (DOE n.º 47, de 9 de marzo de 2011).

d) Declaración jurada en el modelo que figura en el Anexo V de la resolución mencionada en el apartado anterior.

Para los aspirantes seleccionados que provengan del propio Servicio Extremeño de Salud, ya sea del Área de Salud donde se hayan convocado los puestos u otra Área de Salud, solo deberán aportar, en el mismo plazo, los documentos de la letras c) y d).

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 30 de mayo de 2011.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO

A N E X O

ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA

JEFATURAS DE SERVICIO

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
31.569.114-G	GARCÍA ROMERO, MANUEL	9

ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8.696.541-B	ESCUDERO SERENO, VICENTE	9,67

ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8.688.358-Q	SÁNCHEZ-PORRO PAREJO, JOSÉ LUIS	7,76

ESPECIALIDAD: RADIODIAGNÓSTICO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
9.169.195-S	ASENSIO ROMERO, JOAQUÍN	9,05

JEFATURAS DE SECCIÓN

ESPECIALIDAD: ANATOMÍA PATOLÓGICA

Queda vacante al no comparecer el único aspirante.

ESPECIALIDAD: FARMACIA HOSPITALARIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
24.108.401-P	URENDES HARO, JUAN JOSÉ	9,63

ESPECIALIDAD: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
6.980.421- J	ORTEGA MONTERO, EUGENIA	9,51